

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN

Bogotá D.C, 23 de septiembre de 2026

C.I.A- 3.8.33.5653-26

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE NÚMERO

Magistrado

JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR

Corte Constitucional

Email: conflictosjurisdiccionales@corteconstitucional.gov.co

Asunto: Remisión de documentos relacionados con el conflicto de competencias – Álvaro Uribe Vélez – Expediente CJU-7957

Referencia: Radicado de correspondencia interno No. **6838**

Respetados Magistrado:

En atención a lo dispuesto en el Auto de Pruebas de fecha 21 de septiembre de 2026, mediante el cual se requirió a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes para que *“remitiera copia íntegra del oficio de fecha 26 de agosto de 2026, así como de la proposición, decisión, acta, constancia de aprobación, antecedentes, anexos, soportes documentales y demás piezas relacionadas con la configuración del conflicto positivo de competencias con la Fiscalía General de la Nación”*, la Secretaría de la Comisión se permite informar y remitir la documentación que obra en sus archivos y que se encuentra relacionada con el asunto requerido.

En tal sentido, se remiten:

1. Copia del Acta de la sesión de fecha 19 de agosto de 2026 en la cual consta lo relacionado con la decisión adoptada por la Comisión. Se deja constancia de que dicha acta fue aprobada en sesión de fecha 26 de agosto de 2026.
2. Copia de la proposición presentada ante la Comisión por los Honorables Representantes, relacionada con el asunto objeto del requerimiento, junto con correo electrónico y sus anexos de fecha 07 de julio de 2026.
3. Copia íntegra del oficio de fecha 26 de agosto de 2026, mediante el cual se reclamó la competencia respecto de la investigación seguida contra el señor Álvaro Uribe Vélez.

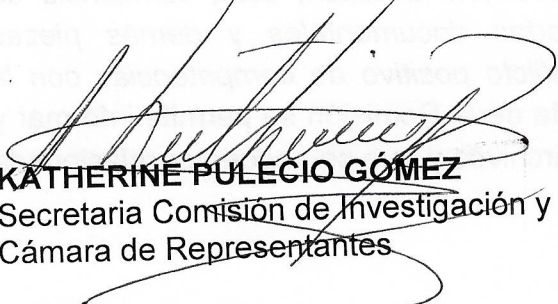
Carrera 7ª No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso – Piso 5º. Tel: 3904050 Ext. 4027 E-mail: comision.acusaciones@camara.gov.co

Se precisa que la presente remisión se efectúa con fundamento en la documentación que reposa y se encuentra identificada en los archivos de la Secretaría de la Comisión. En particular, respecto de la proposición, esta fue presentada por los Honorables Representantes firmantes de la misma, razón por la cual la Secretaría remite el documento que obra en sus archivos, sin que le corresponda certificar o reconstruir las actuaciones, antecedentes, soportes o actuaciones surtidas por los autores de la proposición con anterioridad a su presentación ante la Comisión, cuando estos no reposen en los archivos de la Secretaría.

En consecuencia, se remite la documentación disponible e identificada por esta Secretaría en relación con el requerimiento efectuado por esa Corporación, para los fines pertinentes.

Anexo: Lo enunciado en dos mil trescientos veintidós (2.322) folios.

Cordialmente,



KATHERINE PULECIO GÓMEZ
Secretaria Comisión de Investigación y Acusación
Cámara de Representantes

Elaboró: Leidy Rodríguez, Asesor I C.I.A